



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 074-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de ampliación presupuestal mediante crédito suplementario para la continuidad del Proyecto: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista provincia de Huamanga – Ayacucho"

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°546-2012-MPH/SG, de fecha 23 de noviembre del 2012, el Abog. Martín Molina Cárdenas - Secretario General, remite el expediente de Incorporación de Recursos como Crédito Suplementario para la obra "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga";

Que, de la revisión de los actuados se tiene se tiene la Resolución de Alcaldía N°633-2012-MPH/A de fecha 15 de noviembre del 2012, mediante el cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria o Adicional N°01 de la Obra: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho" Tercera etapa por el monto de S/ 228,256.10 siendo mayores metrados S/62,359.00 nuevos soles es y por partidas nuevas, S/165,879.10 nuevos soles;

Que, mediante Informe N°181-2012/MPH-GTD/CONS.CRECA III ETAPA/CUCV-RO, el Residente del Proyecto mencionado, solicita la certificación presupuestal por un total de S/ 228,256.10;

Que, con Informe N° 002-2012-MPH/SR-CPDUyR de fecha 12 de diciembre del 2012, respecto al egreso como Crédito Suplementario para la obra: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho", establece en su análisis y conclusiones lo siguiente: "Por lo expuesto la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, determinó aprobar la ampliación presupuestal para la Obra "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho", por la suma de S/228,256.10 nuevos soles, para dar continuidad a los trabajos del proyecto en mención, que beneficiará a la población Huamanguina". En este caso la Comisión de Desarrollo Urbano y los Regidores firmantes se hacen responsables del dictamen de esta parte;

Que, la referida obra en las partidas solicitadas según se constató en campo, ha sido ya ejecutada desde tiempo atrás, por tanto es responsabilidad de la parte Ejecutiva cualquier tema que tenga que ver con aspectos de control;

Que, con Informe N°493-2012-MPH/17-18 de fecha 14 de diciembre del 2012, el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N°493-2012-MPH/17.18 de la Unida de Presupuesto y Planes respecto al crédito suplementario para el proyecto: "2.131645 "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista,



ALCALDIA

SECRETARIA GENERAL

Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por la suma de S/228,256.10 en el rubro de financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones – Tipo de Recursos CANON MINERO. Al respecto el Presupuesto de Ingresos de CANON MINERO es de S/2,332,249.00, sin embargo las transferencias registradas al mes de octubre es de S/2,722,002.98, es decir, supera a los ingresos estimados en el PIM 2012 en S/389,753.98, recursos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional, mediante Crédito Suplementario de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS	CANON MINERO
Total mayores recursos	389,753.98

II. GASTO / PROYECTOS	CANON MINERO
2.131645 CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE CANAAN ALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	228,256.10
2001445 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS (COFINANCIAMIENTO)	161,497.88
TOTAL	389,753.98

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 074-2012-MPH/SR-PCEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la respecto a la ampliación de presupuesto mediante Crédito Suplementario para el proyecto: “2.131645: “Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, de acuerdo al siguiente detalle:

III. INGRESOS	CANON MINERO
Total mayores recursos	389,753.98

IV. GASTO / PROYECTOS	CANON MINERO
2.131645 CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE CANAAN ALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	228,256.10
2001445 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS (COFINANCIAMIENTO)	161,497.88
TOTAL	389,753.98

Asimismo, la parte Ejecutiva debe velar por la ejecución de acuerdo a las normativas presupuestales, de ejecución de obra y otros bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencias de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
.....
Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
.....
AMILCAR H. P. TUEROS
ALCALDE